

# **BOLETÍN OFICIAL**

de la Universidad de Castilla-La Mancha  
número 18 • año II • abril 1999

- I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II • NOMBRAMIENTOS**
- III • CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV • OTRAS RESOLUCIONES**
- V • PUBLICADO EN OTROS  
BOLETINES OFICIALES**
- VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS  
ACADÉMICO**

# SUMARIO

(\*) PUBLICADO ÚNICAMENTE UN EXTRACTO O REFERENCIA

## I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### RECTOR

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1999, por la que se nombran representantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, para constituir la Comisión de Dirección y Seguimiento del Convenio de Cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad, suscrito el 7 de febrero de 1995 entre el MEC y la UCLM. .... Pag.5*

### JUNTA DE GOBIERNO

*ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueban convenios suscritos con el CSIC. .... Pag.5*

*ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueba el Límite de Admisión de Alumnos para el curso Académico 1999/2000 en la UCLM. .... Pag.10*

*ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueba una plaza de Personal Docente e Investigador. .... Pag.14*

*ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueban diversas plazas y Comisiones de Servicio de Personal Docente e Investigador, así como contratación de un Profesor Visitante y adscripción de áreas a Departamentos. .... Pag.14*

*ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueba la modificación de los anexos II y III de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la UCLM para 1999 (Tarifas de la Biblioteca Universitaria y del Servicio de Reprografía). .... Pag.16*

*ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueban Cursos de Enseñanzas Propias en la UCLM. .... Pag.16*

*ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueba la concesión del Doctorado «Honoris Causa» por la UCLM a D. José Elguero Bertolini. .... Pag.17*

### VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1998, por la que se modifican aspectos procedimentales del «Reglamento de Procedimiento para la contratación de personal con cargo a proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en las regiones de Objetivo 1 y proyectos de I+D con financiación externa». .... Pag.17*

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1999, por la que se modifica el número de miembros de las Comisiones de Selección para la contratación de personal con cargo a proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en las regiones de Objetivo 1 y proyectos de I+D con financiación externa. .... Pag.18*

### SECRETARIO GENERAL

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, por la que se crea una Comisión para el estudio y preparación del Reglamento de funcionamiento del Registro General de la UCLM. .... Pag.18*

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, por la que se modifica la proporción de escaños en los distintos sectores de la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades de Toledo. .... Pag.18*

**EDITA:** SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
C/ALTAGRACIA, 50 (ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)  
13071 CIUDAD REAL  
TELNO.: 926295300 (EXT. 3663) - 926295342. FAX: 926295360  
E-MAIL: macervi@seg-cr.uclm.es

**IMPRIME:** Artes Gráficas Lozano, S.L.  
Polígono Industrial «Larache»  
C/ Tomelloso, 18  
13005 Ciudad Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/bo>



**GERENTE**

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1999, por la que se dispone la publicación del calendario laboral del Personal de Administración y Servicios de la UCLM para 1999. Pag. 19*

**DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1999, del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, por la que convoca elecciones para la renovación de la Junta de Centro. .... Pag.20*

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1999, del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, por la que convoca elecciones para la renovación de la Junta de Centro. .... Pag.20*

**II · NOMBRAMIENTOS****ÓRGANOS GENERALES**

*CESE y NOMBRAMIENTO de D. Manuel Ros Pérez y D. Antonio de la Hoz Ayuso respectivamente, de 15 de enero de 1999, como miembros del Claustro Universitario por el Sector Profesores Doctores. .... Pag.21*

**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

*NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Díaz Revorio, de 19 de febrero de 1999, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Derecho Constitucional adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en B.O.E. de 15 de marzo de 1999). .... Pag.21*

*NOMBRAMIENTO de D. Francisco Cebrián Abellán, de 2 de marzo de 1999, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Geografía Humana adscrita al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio (publicado en B.O.E. de 20 de marzo de 1999). .... Pag.21*

**CENTROS**

*CESE de D. Sigfrido Martín Begué, de 31 de diciembre de 1998, como Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. .... Pag.22*

*NOMBRAMIENTO de D. Pablo Urbán López, de 20 de noviembre de 1998, como Secretario del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .... Pag.22*

*NOMBRAMIENTO de D. Horacio Fernández Martínez, de 1 de enero de 1999, como Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca. .... Pag.22*

*RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Carmen Ortega Martínez, de 16 de febrero de 1998, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pag.22*

*RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Victoria Delicado Useros, de 16 de febrero de 1998, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pag.22*

*RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Antonia Alfaro Espín, de 16 de febrero de 1998, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete. .... Pag.23*

*NOMBRAMIENTO de D. Luis Miguel Ruiz Pérez, de 16 de febrero de 1998, como Secretario de la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo. .... Pag.23*

**DEPARTAMENTOS**

*CESE de D. Julio Escribano Martínez, de 16 de marzo de 1999, como Secretario del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal. .... Pag.23*

*RENOVACIÓN de D. Laureano Gallego Martínez, de 11 de marzo de 1999, como Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal. .... Pag.23*

*RENOVACIÓN de D. José Víctor Guarnizo García, de 13 de marzo de 1999, como Director del Departamento de Economía y Empresa. .... Pag.24*

*NOMBRAMIENTO de D. Ricardo Manuel Gómez Ladrón de Guevara, de 17 de marzo de 1999, como Secretario del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal. Pag.24*



**III · CONCURSOS Y OPOSICIONES****PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

(\*) CONVOCATORIA de plazas de profesorado universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 15 de marzo de 1999 de la Universidad de Castilla-La Mancha. .... Pag.24

(\*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador de 22 de febrero de 1999, por la que se proponen a las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad. .... Pag.25

(\*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador de 22 de febrero de 1999, por la que se proponen a las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad. .... Pag.26

(\*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador de 12 de marzo de 1999, por la que se proponen a las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad. .... Pag.26

CORRECCIÓN DE ERRORES advertidos en la Resolución de 27 de enero de 1999 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de 4 de marzo de 1999). .... Pag.27

CORRECCIÓN DE ERRATAS advertidas en la Resolución de 16 de febrero de 1999 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 27 de enero, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de 6 de marzo de 1999). .... Pag.27

**PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA de una plaza de personal laboral temporal (Técnico Especialista G. III) para la puesta en marcha del Programa Sócrates en la Oficina de Cooperación Interuniversitaria de la UCLM. .... Pag.27

CONVOCATORIA para la cobertura por concurso de diversas plazas de funcionarios, interinos o de carrera, para ocupar puestos de Secretarios de Cargo de varios centros de la UCLM. .... Pag.28

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara superado el proceso selectivo al personal excluido en la Resolución de 4 de diciembre de 1998 (publicado en B.O.E. de 27 de marzo de 1999). .... Pag.29

**IV · OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

(\*) RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicada en B.O.E. de 16-3-99). ... Pag.29

(\*) RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicada en B.O.E. de 23-3-99). ... Pag.30

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan vocales del Comité Científico Asesor de la Ciencia y la Tecnología de Castilla-La Mancha (publicada en D.O.C.M. de 15-3-99) ..... Pag.30

**V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES****BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de marzo de 1999. .... Pag.31

(\*) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL, publicadas en B.O.E. durante el mes de marzo de 1999. .... Pag.32

(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E. durante el mes de marzo de 1999. .... Pag.32



**DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

(\*) *DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de marzo de 1999. .... Pag.33*

(\*) *NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de marzo de 1999. .... Pag.33*

(\*) *SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en D.O.C.M. durante el mes el mes de marzo de 1999. .... Pag.33*

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO****TESIS LEÍDAS EN LA UCLM**

*TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de marzo de 1999. .... Pag.34*

**OTRAS INFORMACIONES**

*CONVENIOS suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas entidades e instituciones de carácter público y privado. .... Pag.34*

**I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS****RECTOR**

**RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1999, por la que se nombran representantes de la Universidad de Castilla-La Mancha, para constituir la Comisión de Dirección y Seguimiento del Convenio de Cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la universidad, suscrito el 7 de febrero de 1995 entre el MEC y la UCLM.**

Conforme a lo establecido en la Cláusula cuarta del Convenio de Cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de Castilla-La Mancha el 7 de febrero de 1995, a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), he resuelto nombrar como representantes de la Universidad

de Castilla-La Mancha para constituir la comisión de Dirección y Seguimiento de dicho Convenio al Ilmo. Sr. D. Juan José Berzas Nevado, Vicerrector de Profesorado, a la Profesora D<sup>a</sup>. Marta Torrente Morales, Directora Académica de Profesorado y al Profesor D. José Ignacio Albertosa Hernández, Director Académico de Política Académica y Nuevas Enseñanzas.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1999. EL RECTOR,  
Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**JUNTA DE GOBIERNO**

**ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueban convenios suscritos con el CSIC.**

El Excmo. Sr. Rector Magfco. informó sobre el Acuerdo Marco de Colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y sobre el Convenio Específico de Colaboración para la creación del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, firmados el pasado día 24 de febrero. Ambos Acuerdos fueron aprobados por asentimiento (Anexo adjunto).





## ANEXO

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE  
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y LA UCLM

En Ciudad Real, a 24 de febrero de 1999

## INTERVIENEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. César Nombela Cano, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en lo sucesivo CSIC), en nombre y representación de dicho Organismo en ejercicio de la competencia que tiene atribuida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998,

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Luis Arroyo Zapatero, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (en lo sucesivo Universidad), en nombre y representación de dicha Institución y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen entre sí con capacidad suficiente y poder bastante para obligarse en este Acuerdo y, a tal efecto,

## EXPONEN

Que es deseo de ambas Instituciones la suscripción de un Acuerdo Marco de Colaboración que instrumente y regule sus relaciones, mediante la eventual suscripción de Convenios Específicos.

Por ello ambas partes,

## ACUERDAN

Suscribir el presente Acuerdo Marco de Colaboración, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

*Primera.* La colaboración podrá llevarse a cabo, mediante la suscripción de los correspondientes Convenios Específicos, a través de las siguientes modalidades:

1. Cooperación en la realización de un programa o programas concretos; la colaboración empieza y acaba con la iniciación y con la finalización del programa o programas. Quedan incluidos en esta modalidad los programas de intercambio de personal científico y técnico.

2. Concertación sobre prestaciones financieras con destino determinado, utilización de material y equipamiento científico y, eventualmente, colaboraciones de personal.

3. Concertación sobre colaboración estable, por un tiempo definido, entre un Centro, Instituto o

Departamento del CSIC y un Departamento o Instituto Universitario, que va más allá, en el tiempo y en el contenido, de un simple programa.

4. Concertación sobre prestaciones que debe realizar a la Universidad un centro propio del CSIC instalado en locales de la Universidad o de la Universidad al CSIC cuando aquélla tenga dependencias en locales de éste último.

5. Concertación sobre la creación de Centros Mixtos entre la Universidad y el CSIC. La creación de estos Centros requerirá un Convenio Específico en el que se señalarán los objetivos del mismo y la participación de ambas Instituciones.

6. Concertación sobre creación y mantenimiento de Unidades de I+D de carácter mixto y titularidad compartida entre el CSIC y la Universidad.

7. Concertación sobre la asociación, mediante Convenio, de Unidades de I+D del CSIC a la Universidad, que tendrán la consideración de Unidades Asociadas a esta última, sin perder en ningún caso su pertenencia al CSIC.

8. Asociación, mediante Convenio, de Unidades de I+D de la Universidad a los Institutos, Centros o Departamentos del CSIC, que tendrán la consideración de Unidades Asociadas a dicho Organismo Autónomo, sin perder en ningún caso su pertenencia a la Universidad.

9. Cuántas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen sus fines.

*Segunda.* Las bases para el desarrollo de cada una de las modalidades de colaboración que figuran en la cláusula primera son las que se especifican en el anexo del presente Acuerdo del que es parte integrante aquél.

*Tercera.* En el plazo de treinta días hábiles, a partir de la firma de este Acuerdo Marco, se constituirá una Comisión Mixta, en régimen de paridad, con representantes de la Universidad y del CSIC, designados por sus respectivos Órganos de Gobierno competentes.

La Comisión Mixta será el órgano de potenciación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del presente Acuerdo Marco y se reunirá, al menos, una vez al año o cuando lo solicite una de las partes y elevará informes y propuestas a los Órganos de Gobierno de las respectivas Instituciones.

La Comisión Mixta establecerá sus propias normas de funcionamiento para el estudio y seguimiento de los Convenios Específicos que puedan firmarse al amparo



de este Acuerdo Marco y podrá nombrar grupos de trabajo «ad hoc» dependiendo del objeto de cada Convenio.

*Cuarta.* La Comisión Mixta será asimismo el órgano de arbitraje en caso de conflicto, para solucionar las desavenencias que pudieran producirse en el cumplimiento de este Acuerdo Marco o de los Convenios Específicos correspondientes, sin perjuicio del sometimiento de las partes al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

*Quinta.* El presente Acuerdo Marco entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos idénticos, a menos que una de las partes lo denuncie expresamente por escrito a la otra, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de cada uno de los vencimientos. La extinción de la vigencia del presente Acuerdo marco se entenderá sin perjuicio de la finalización de los Convenios Específicos que se encuentre en ejecución.

Y en prueba de conformidad, firma por duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha consignados en el encabezamiento del presente documento.

Por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Fdo.: César Nombela Cano.

Por la Universidad de Castilla-La Mancha. Fdo.: Luis Arroyo Zapatero.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE  
EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS, LA JUNTA DE COMUNIDADES DE  
CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD  
DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA  
LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
EN RECURSOS CINEGÉTICOS.

En Ciudad Real, a 24 de febrero de 1999

INTERVIENEN

De una parte, los Excmos. Sres. D. Justo Zambrana Pineda, Consejero de Educación y Cultura y D. Alejandro Alonso Nuñez, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en lo sucesivo JCCLM), en nombre y representación de dicha Institución y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. César Nombela Cano, Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, (en lo sucesivo CSIC), actuando en nombre y representación de este Organismo en ejercicio de la competencia que tiene atribuida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de Julio de 1998.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Luis Arroyo Zapatero, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, (en adelante UCLM), en nombre y representación de dicha Institución y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Todas las partes se reconocen entre sí con capacidad suficiente y poder bastante para obligarse en este convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Que la JCCLM y el CSIC suscribieron un Acuerdo de Colaboración, con fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que se recoge el interés mutuo de promover programas de colaboración específicos en especial la creación de Centros Mixtos en áreas de interés para el desarrollo de la Región.

Que el CSIC y la UCLM han suscrito, con fecha 24 de febrero de 1999, un Acuerdo marco de Colaboración que prevé entre otras, la posibilidad de creación de Centros Mixtos de Investigación.

Que los tres Organismos consideran de interés prioritario para España y especialmente para la Comunidad de Castilla-La Mancha, la creación de un Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos,

Por todo lo cual,

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

I. FINES Y OBJETIVOS.

*Primera.* Por el presente Convenio, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCLM) y la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) crean el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC), con la naturaleza y carácter de centro mixto de titularidad compartida entre las tres instituciones signatarias.

*Segunda.* La función general del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (en adelante IREC) es ampliar el conocimiento científico sobre las especies de interés cinegético y la dinámica de la caza.

*Tercera.* Los objetivos fundamentales del IREC son:  
- Participar con su esfuerzo y dedicación en un mayor desarrollo de la investigación sobre especies cinegéticas, consideradas como un recurso natural renovable sometido a explotación.

- Apoyar e intensificar la actividad investigadora que va aneja a la docencia superior de la Universidad y la



de las Unidades de Investigación que constituyen el IREC.

- Desarrollar la investigación específica en los campos de la biología de especies cinegéticas, la mejora de sus hábitats y la conservación de los ecosistemas, y en aquellos otros que en el futuro sea aconsejable desarrollar en función de la política científica del momento o las líneas que le sean encomendadas específicamente por los Organismos signatarios.

- Contribuir a la mejor gestión de los recursos cinegéticos por medio de la divulgación científica de los resultados generados por los programas de investigación del IREC, así como proporcionar asesoramiento científico y consejo en materias propias del Instituto a los entes públicos que lo demanden sobre materias relativas a sus áreas de investigación.

- Facilitar a los jóvenes licenciados en acceso a la investigación.

- Facilitar la formación y promoción del personal adscrito al IREC.

- Potenciar a todos los niveles las relaciones del IREC con otros Centros de Investigación nacionales y extranjeros a fin de promover una mayor conexión en áreas afines.

- Potenciar las relaciones científicas a nivel internacional en el ámbito de la investigación sobre recursos cinegéticos, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias investigadoras con científicos de otros países.

## II. ESTRUCTURA.

*Cuarta.* Para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones, el IREC se estructurará en Unidades de Investigación y de Servicio, buscando el máximo grado de mutua integración.

Inicialmente, las Unidades de Investigación serán las siguientes:

Fauna  
Patología, Epidemiología y Reproducción  
Hábitats y Demografía.

Podrán crearse, modificarse o suprimirse en el futuro Unidades de Investigación o de Servicios, previo acuerdo de la Comisión Rectora, a propuesta de la Junta del Instituto.

## III. CONTRIBUCIONES

*Quinta.* El CSIC, la UCLM y la JCCLM contribuirán a la constitución, funcionamiento y desarrollo del IREC, mediante las aportaciones que a continuación se detallan:

A) Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

- La construcción y acondicionamiento del edificio que será la sede del Instituto, en el solar cedido a tal fin por la UCLM, según se indica en Anexo I-a.

- El personal de plantilla del CSIC que con sus titulaciones, categorías y régimen de dedicación figuran en el Anexo I-b. Así como cualquier otro que pudiera incorporarse en el futuro al IREC, modificándose en consecuencia dicho Anexo.

- Material de laboratorio, oficina, mobiliario, vehículos, etc. que haya sido adquirido con aportaciones económicas tramitadas a través del CSIC, y que se relacionan en el Anexo I-c, así como todo el que se pudiera adquirirse en el futuro, lo que supondrá la modificación del citado Anexo.

- El 40% del presupuesto que para el funcionamiento básico del IREC se proponga anualmente por la comisión Rectora.

B) Universidad de Castilla-La Mancha y Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la UCLM:

- La cesión de derecho de superficie del solar indicado en el Anexo II-a donde será construido el Centro.

- El personal de plantilla de la UCLM que con sus titulaciones, categorías y régimen de dedicación figuran en el Anexo II-b. Así como cualquier otro que pudiera incorporarse en el futuro al del IREC, modificándose en consecuencia dicho Anexo.

- Material de laboratorio, oficina, mobiliario, vehículos, etc., que haya sido adquirido con aportaciones económicas tramitadas a través de la UCLM y que se relacionan en el Anexo II-c, así como todo lo que se adquiriese en el futuro, lo que supondrá modificación del citado Anexo.

- El 60 % del presupuesto que para el funcionamiento básico del IREC se proponga anualmente por la Comisión Rectora.

C) Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- La puesta a disposición del IREC, para todo lo que las investigaciones en curso precisen, de las fincas que de ella dependan, con los servicios de guardas y ayudantes necesarios.

- Así mismo apoyará al Instituto en cuántas gestiones sean precisas para la realización de pruebas y ensayos en terrenos comunales e incluso en fincas privadas, cuando la investigación así lo aconseje o precise.

- Los locales y espacios que se indican en el Anexo III-a y que se hallan situados en el Centro del Chaparrillo. Estas dependencias serán cedidas para la ubicación provisional del IREC hasta tanto no se encuentre acondicionado el edificio de nueva planta que se destinará a sede definitiva. Los espacios de animalarios, corralizas, jaulas, etc, del citado Centro del Chaparrillo quedarán a disposición del Instituto en tanto sean necesarios.

- El personal de plantilla que aparece indicado en el Anexo III-b con sus categorías, titulaciones y grado de dedicación. Así mismo el que en el futuro pudiera





incorporarse al IREC, lo que supondrá la modificación del citado Anexo.

- Una cantidad anual, que para 1999 se fija en 30 millones de pesetas, para la realización por el IREC de estudios, informes y proyectos de investigación en las líneas y objetivos que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente especifique. Para años sucesivos la cantidad asignada se fijará en Comisión Rectora a la vez que se apruebe el proyecto de presupuesto para el funcionamiento básico.

*Sexta.* El personal a que hace referencia la cláusula quinta del presente convenio, tanto el que se incorpora al centro en el momento de su creación como aquél que pudiera hacerlo en el futuro de acuerdo con lo estipulado, permanecerá integrado a todos los efectos su dependencia administrativa o laboral respecto de los mismos. Las adscripciones del personal procedente del CSIC, UCLM, JCCLM u otros organismos que en el futuro se incorporen al IREC deberán ser informadas por la Junta de del Instituto y la Comisión Rectora.

*Séptima.* Ninguna de las instituciones participantes perderá la titularidad sobre los bienes y equipamiento aportados, que quedarán registrados a tal efecto en el inventario correspondiente. Cuando así proceda las instituciones deberán arbitrar las correspondientes cesiones de uso de los mismos en función de lo que determine su propia normativa reguladora.

El material inventariable adquirido con cargo a proyectos o programas quedará adscrito al Instituto y será inscrito en el inventario de la Institución a través de la cual se hubiera gestionado la adquisición.

Sin perjuicio de lo anterior el IREC mantendrá un registro en el que se inventaríen todos los bienes adscritos al Instituto.

#### IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

*Octava.* Los órganos de gobierno del Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos son de dos tipos:

- a) Colegiados: Comisión Rectora, Junta de Instituto y Claustro Científico.
- b) Unipersonales: director

*Novena.* Para el funcionamiento del Centro Mixto regirá el Reglamento de Régimen Interno que se acompaña como Anexo IV.

*Décima.* El Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos elaborará anualmente una memoria de sus actividades científicas, que remitirá a las tres Instituciones signatarias de este Convenio.

*Undécima.* Los proyectos de investigación que presenten los investigadores del IREC a las convocatorias oficiales podrán cursarse indistintamente

tanto a través del CSIC como de la UCLM. Ambos organismos detraerán de los fondos concedidos el mismo porcentaje, cantidad que se destinará a cubrir gastos generales del IREC. Como regla general el porcentaje aplicable será el establecido por el CSIC, salvo que el establecido por la UCLM resulte ser mayor.

*Duodécima.* En las publicaciones o cualquier otra forma de difusión de los resultados a que den lugar los trabajos de investigación desarrollados en el IREC se deberá reconocer y hacer constar la participación de todos los investigadores que hayan intervenido en dichos trabajos, así como su pertenencia a la identidad que a cada uno corresponda.

En las referidas publicaciones, figurará expresamente la referencia al Instituto como a continuación se indica: «*Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Castilla-La Mancha)*».

*Decimotercera.* En el supuesto de resultados patentables, los trámites para su registro podrán ser realizados a través del CSIC o de la UCLM, indistintamente. La inscripción de patentes se hará a nombre de ambas Instituciones, que correrán con los gastos originados y destinarán los beneficios patentados o no, si los hubiere tras la deducción de los gastos, por partes iguales entre ambas Instituciones, acordando éstas la proporción destinada al IREC. La solicitud de concesión de patentes requerirá el acuerdo de ambas Instituciones.

#### V. PRESUPUESTO.

*Decimocuarta.* El presupuesto básico de funcionamiento del IREC tendrá un carácter funcional y único. La aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Comisión Rectora. Dicho presupuesto básico de funcionamiento recogerá, además de los gastos corrientes de infraestructura del Instituto, inversiones en libros y revistas, todos los costes salariales de personal tanto al aportado por los Organismos de sus plantillas como el contratado. Este presupuesto podrá financiarse con aportaciones recibidas para tal fin de otros Organismos o Entidades. La parte del presupuesto no financiada por dichas aportaciones será cubierta por el CSIC y la UCLM de acuerdo a los porcentajes indicados en la cláusula quinta, valorándose como parte de sus aportaciones las correspondientes al coste total de su personal.

#### VI. DISOLUCIÓN DEL CENTRO MIXTO.

*Decimoquinta.* Si el Centro Mixto hubiera de disolverse, cada una de las instituciones partícipes designará un representante para la constitución de la correspondiente comisión liquidadora, que deberá



efectuar la distribución de los bienes de acuerdo con las siguientes normas:

- El edificio e instalaciones a las que se hace referencia en la cláusula quinta a) seguirán perteneciendo al CSIC si este mantiene en ellos un centro de investigación, tanto si es mixto como propio del CSIC. En cualquier otro caso los mismos pasarán a la UCLM, previo abono al CSIC del precio fijado por una entidad independiente elegida de común acuerdo por ambos Organismos.

- El equipamiento científico y material inventariable adscritos al centro será reintegrado a la institución propietaria, salvo que ésta disponga otro destino.

- El material adquirido conjuntamente se distribuirá, previo acuerdo, siguiendo criterios de proporcionalidad en cuánto a las respectivas aportaciones.

- Los gastos originados por la reversión de los bienes serán de cuenta exclusiva de la parte que haya de recibirlos, salvo acuerdo en contrario.

- Los fondos resultantes de la liquidación, en su caso, se distribuirán en proporción a la contribución de cada una de las instituciones cotitulares.

- La comisión liquidadora será competente para resolver aquellas cuestiones no previstas en las normas precedentes, con arreglo a criterios de equidad.

- La comisión liquidadora deberá finalizar sus trabajos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su constitución.

#### VII. ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

*Decimosexta.* El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y una vez ratificado por los respectivos órganos competentes de las tres Instituciones firmantes. Tendrá una vigencia de diez años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

*Decimoséptima.* No obstante lo dispuesto en la cláusula precedente, transcurridos los tres primeros años de vigencia del Convenio, cualquiera de las partes podrá desvincularse del Instituto, debiendo en tal caso formular denuncia escrita ante las otras dos entidades con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que vaya a darse por finalizado este convenio. En este caso, se aplicarán las normas previstas en la cláusula decimoquinta, para el supuesto de disolución del Instituto Mixto, a efectos de materializar la separación de la institución denunciante.

*Decimoctava. Cláusula de Resolución.* Serán causa de resolución del presente convenio y consiguiente disolución del Instituto Mixto las siguientes:

- El acuerdo expreso y por escrito de las tres entidades cotitulares.

- La denuncia del Convenio, según los términos previstos en la cláusula precedente, formulada por dos de las Instituciones que constituyen el Instituto Mixto.

- Si el Convenio fuere denunciado por una sola de

las partes, las dos restantes podrán optar entre la disolución del Instituto Mixto o su continuidad, formalizando en este último caso el oportuno convenio para determinar las nuevas condiciones a que habrá de ajustarse la mutua colaboración.

- El incumplimiento de las obligaciones que a cada parte corresponden. En el supuesto de que el incumplimiento sea imputable exclusivamente a una de las entidades partícipes, las otras dos podrán acordar el mantenimiento del Instituto Mixto mediante la suscripción del correspondiente convenio, o bien su disolución.

*Decimonovena. Cláusula de litigios.* Las cuestiones de litigio a que puedan dar lugar la interpretación y ejecución del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

#### VIII. CLÁUSULA TRANSITORIA.

*Vigésima.* Durante el período inicial de tres años del funcionamiento del Instituto, el Director del mismo será designado, de común acuerdo, por el Presidente del CSIC y el Rector de la UCLM, a propuesta de la Comisión Rectora.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha consignados en el encabezamiento del presente documento.

Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Fdo.: César Nombela Cano. Consejero de Educación y Cultura de la JCCLM, Fdo.: Justo Zambrana Pineda. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, Fdo.: Luis Arroyo Zapatero. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la JCCLM, Fdo.: Alejandro Alonso Núñez.

\* \* \*

***ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueba el Límite de Admisión de Alumnos para el curso Académico 1999/2000 en la UCLM.***

A propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora de Alumnos, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento el Límite de Admisión de Alumnos para el curso Académico 1999/2000 en la Universidad de Castilla-La Mancha (Anexo adjunto).



ANEXO  
MATRÍCULA DE ALUMNOS UCLM - CURSO ACADÉMICO 1998/99  
(Límite de Admisión 1999/2000)

<i>CAMPUS CENTROS</i>	TOTAL ALUMNOS a 14/12/98	TOTAL ALUMNOS 1er. CURSO a 14/12/98	LÍMITE PLAZAS 1998/1999	LÍMITE PLAZAS 1999/2000	DISTRITO COMPAR- TIDO
<b><i>ALBACETE</i></b>					
<b>FACULTAD DE MEDICINA</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>79</b>	<b>80</b>	<b>4</b>
Licenciado en Medicina	80	80	79	80	4
<b>FACULTAD DE DERECHO</b>	<b>2.093</b>	<b>360</b>	<b>550</b>	<b>550</b>	<b>20</b>
Licenciado en Derecho	1.330	168	250	250	10
Diplomado en Gestión y Administración Pública	763	192	300	300	10
<b>FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	<b>2.176</b>	<b>384</b>	<b>165</b>	<b>375</b>	<b>18</b>
Licenciado en Economía	1.030	160	150	160	8
Licenciado en Admón y Dcción. de Empresas	1.146	224	215	215	10
<b>E.U. DE MAGISTERIO</b>	<b>1.349</b>	<b>402</b>	<b>390</b>	<b>390</b>	<b>19</b>
Maestro en Educación Primaria	292	91	90	90	4
Maestro en Educación Física	233	69	60	60	3
Maestro en Educación Infantil	306	73	80	80	4
Maestro en Educación Musical	250	81	80	80	4
Maestro en Lengua Extranjera (Inglés)	268	88	80	80	4
<b>ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR</b>	<b>2.165</b>	<b>680</b>	<b>680</b>	<b>680</b>	<b>32</b>
Ingeniero Técnico Industrial	869	224	230	230	10
Informática de Sistemas	775	225	180	180	9
Informática de Gestión	365	155	180	180	9
Ingeniero en Informática	156	76	90	90	4
<b>E.U. DE RELACIONES LABORALES</b>	<b>962</b>	<b>200</b>	<b>315</b>	<b>315</b>	<b>10</b>
Diplomado en Relaciones Laborales	962	200	315	315	10
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	<b>332</b>	<b>97</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>5</b>
Diplomado en Enfermería	332	97	100	100	5
<b>E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS</b>	<b>1.476</b>	<b>310</b>	<b>340</b>	<b>340</b>	<b>16</b>
Ingeniero Técnico Agrícola (p.a.)					
Ingeniero Técnico Forestal (p.a.)					
Ingeniero Agrónomo (2º ciclo)	241	66	100	100	5
Ingeniero Técnico Agrícola (Exp. Agropecuaria)	638	137	130	130	6
Ingeniero Técnico Forestal (Exp. Forestal)	597	107	110	110	5
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	<b>473</b>	<b>103</b>	<b>125</b>	<b>125</b>	<b>6</b>
Licenciado en Humanidades	473	103	125	125	6
<b>TOTAL CAMPUS DE ALBACETE</b>	<b>11.106</b>	<b>2.616</b>	<b>2.944</b>	<b>2.955</b>	<b>130</b>
<b><i>CIUDAD REAL</i></b>					
<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</b>	<b>994</b>	<b>216</b>	<b>220</b>	<b>220</b>	<b>11</b>
Licenciado en Ciencias Químicas (p.a.)	14				
Ingeniero Químico	310	61	60	60	3
Licenciado en Química	556	112	100	100	5
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	114	43	60	60	3
<b>FACULTAD DE LETRAS</b>	<b>1.978</b>	<b>523</b>	<b>795</b>	<b>795</b>	<b>39</b>
Licenciado en Geografía e Historia (p.a.)	6				
Licenciado en Filología	9				
Licenciado en Humanidades	133	24	80	80	4



Licenciado en Filología Inglesa	655	141	180	180	9
Licenciado en Filología Francesa (2º ciclo)			60	60	3
Licenciado en Filología Hispánica	238	71	100	100	5
Licenciado en Geografía	139	51	100	100	5
Licenciado en Historia	324	108	125	125	6
Licenciado en Historia del Arte	474	128	150	150	7
<b>E.U. DE MAGISTERIO</b>	<b>876</b>	<b>325</b>	<b>320</b>	<b>345</b>	<b>18</b>
Maestro en Educación Primaria	170	67	70	75	4
Maestro en Educación Física	216	81	75	80	4
Maestro en Infantil	239	75	75	80	4
Maestro en Educación Musical	125	51	50	55	3
Maestro en Lengua Extranjera (Inglés)	126	51	50	55	3
<b>E.U. POLITÉCNICA DE ALMADÉN</b>	<b>667</b>	<b>102</b>	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>8</b>
Ingeniero Técnico Industrial (p.a.)	474	75	110	110	5
Ingeniero Técnico de Minas (p.a.)	193	27	70	70	3
<b>E.U. DE ING. TÉCNICA AGRÍCOLA</b>	<b>752</b>	<b>157</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>8</b>
Ingeniero Técnico Agrícola (p.a.)					
Ingeniero Técnico Agrícola (Expl. Agropecuaria)	442	95	100	100	5
Ingeniero Técnico Agrícola (Ind. Agr. y Alim.)	310	62	70	70	3
<b>E. SUPERIOR DE INFORMÁTICA</b>	<b>1.076</b>	<b>412</b>	<b>270</b>	<b>270</b>	<b>12</b>
Informática de Sistemas	441	159	90	90	4
Informática de Gestión	469	164	90	90	4
Ingeniero en Informática	166	89	90	90	4
<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	<b>316</b>	<b>102</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>5</b>
Diplomado en Enfermería	316	102	100	100	5
<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>3.055</b>	<b>676</b>	<b>725</b>	<b>725</b>	<b>30</b>
Diplomado en Relaciones Laborales	958	230	265	265	10
Licenciado en Derecho	1.013	174	230	230	10
Licenciado en Admón. y Dcción. de Empresas	1.084	272	230	230	10
<b>E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES</b>	<b>450</b>	<b>118</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>5</b>
Ingeniero Industrial	450	118	100	100	5
<b>E.T.S. DE ING. DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>2</b>
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	50	50	50	50	2
<b>TOTAL CAMPUS CIUDAD REAL</b>	<b>10.214</b>	<b>2.681</b>	<b>2.930</b>	<b>2.955</b>	<b>138</b>

**CUENCA**

<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>	<b>339</b>	<b>105</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>5</b>
Licenciado en Bellas Artes	339	105	100	100	5
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b>	<b>325</b>	<b>135</b>	<b>225</b>	<b>225</b>	<b>11</b>
Licenciado en Psicopedagogía (2º Ciclo)	110	109	100	100	5
Licenciado en Humanidades	215	26	125	125	6
<b>E.U. DE MAGISTERIO</b>	<b>713</b>	<b>243</b>	<b>255</b>	<b>260</b>	<b>12</b>
Maestro en Educación Primaria	114	38	40	40	2
Maestro en Educación Infantil	115	32	40	45	2
Maestro en Educación Musical	115	45	40	40	2
Maestro en Educación Especial	122	45	50	50	2
Maestro en Lengua Extranjera (Inglés)	98	35	35	35	2
Maestro en Audición y Lenguaje	149	48	50	50	2
<b>E.U. DE TRABAJO SOCIAL</b>	<b>388</b>	<b>118</b>	<b>125</b>	<b>125</b>	<b>6</b>
Diplomado en Trabajo Social	388	118	125	125	6



<b>E.U. DE ENFERMERÍA</b>	<b>276</b>	<b>108</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>5</b>
Diplomado en Enfermería	276	108	100	100	5
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>1.152</b>	<b>186</b>	<b>445</b>	<b>445</b>	<b>21</b>
Licenciado en Derecho	359	36	150	150	7
Licenciado en Admón. y Dcción. de Empresas	489	100	150	150	7
Diplomado en Relaciones Laborales	304	50	145	145	7
<b>E.U. POLITÉCNICA</b>	<b>380</b>	<b>131</b>	<b>125</b>	<b>125</b>	<b>6</b>
Arquitectura Técnica	330	81	75	75	4
Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen	50	50	50	50	2
<b>TOTAL CAMPUS DE CUENCA</b>	<b>3.573</b>	<b>1.026</b>	<b>1.375</b>	<b>1.380</b>	<b>66</b>

**TOLEDO**

<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES</b>	<b>3.111</b>	<b>648</b>	<b>710</b>	<b>660</b>	<b>27</b>
Licenciado en Derecho	1.114	142	250	200	10
Licenciado en Admón. y Dcción. de Empresas	1.439	338	310	310	10
Diplomado en Gestión y Administración Pública	558	168	150	150	7
Licenciado en Empresas (p.a.)					
<b>E.U. DE MAGISTERIO</b>	<b>1.029</b>	<b>316</b>	<b>310</b>	<b>310</b>	<b>14</b>
Maestro en Educación Primaria	271	81	80	80	4
Maestro en Educación Física	191	53	50	50	2
Maestro en Educación Infantil	250	77	80	80	4
Maestro en Educación Musical	155	52	50	50	2
Maestro en Lengua Extranjera (Inglés)	162	53	50	50	2
<b>E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA</b>	<b>492</b>	<b>158</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>7</b>
Diplomado en Enfermería	278	73	85	85	4
Diplomado en Fisioterapia	214	85	65	65	3
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>228</b>	<b>179</b>	<b>175</b>	<b>175</b>	<b>9</b>
Primer Ciclo de Licenciatura en Químicas	188	79	75	75	4
Licenciado en Ciencias Ambientales	100	100	100	100	5
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>	<b>459</b>	<b>85</b>	<b>125</b>	<b>125</b>	<b>6</b>
Licenciado en Humanidades	459	85	125	125	6
<b>E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL</b>	<b>771</b>	<b>251</b>	<b>220</b>	<b>220</b>	<b>10</b>
Ingeniero Técnico Industrial	771	251	220	220	10
<b>CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</b>	<b>1.175</b>	<b>448</b>	<b>465</b>	<b>465</b>	<b>23</b>
Ciencias Empresariales	530	151	160	160	8
Diplomado en Terapia Ocupacional	207	68	70	70	3
Diplomado en Trabajo Social	307	98	100	100	5
Diplomado en Logopedia	56	56	60	60	3
Diplomado en Educación Social	75	75	75	75	4
<b>FACULTAD DE CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>4</b>
Licenciado en CC. de la Actividad Física y Deporte	81	81	80	80	4
<b>TOTAL CAMPUS DE TOLEDO</b>	<b>7.406</b>	<b>2.166</b>	<b>2.235</b>	<b>2.185</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL GENERAL UCLM</b>	<b>32.299</b>	<b>8.489</b>	<b>9.484</b>	<b>9.475</b>	<b>434</b>

\* \* \*





**ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueba una plaza de Personal Docente e Investigador.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento la siguiente plaza de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Castilla-La Mancha:

Plaza C.U. 15/99 del Área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal» de la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo. Departamento: en constitución de la Actividad Física y Ciencias del Deporte. Perfil de la plaza: Didáctica de la Educación Física Escolar.

\* \* \*

**ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueban diversas plazas y Comisiones de Servicio de Personal Docente e Investigador, así como contratación de un Profesor Visitante y adscripción de áreas a Departamentos.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento las siguientes plazas y Comisiones de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha, la contratación de un Profesor Visitante y la adscripción de áreas de conocimiento a diferentes Departamentos.

PLAZAS

Plaza C.U. 8/99 del Área de conocimiento «Economía Aplicada» de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Hacienda Pública y Régimen Fiscal de la Empresa.

Plaza C.U. 9/99 del Área de conocimiento «Economía Aplicada» de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Hacienda Pública y Régimen Fiscal de la Empresa.

Plaza C.U. 10/99 del Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Análisis Contable.

Plaza C.U. 11/99 del Área de conocimiento «Ingeniería Mecánica» de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos.

Plaza C.U. 12/99 del Área de conocimiento «Filología Griega» de la Facultad de Letras de Ciudad Real. Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Perfil de la plaza: Griego I y II.

Plaza C.U. 13/99 del Área de conocimiento «Historia del Arte» de la Facultad de Letras de Ciudad Real. Departamento: Historia del Arte. Perfil de la plaza: Historia del Arte y Medieval.

Plaza C.U. 14/99 del Área de conocimiento «Geografía Humana» de la Facultad de Letras de Ciudad Real. Departamento: Geografía y Ordenación del Territorio. Perfil de la plaza: Geografía General Humana.

Plaza T.U. 15/99 del Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Análisis Contable.

Plaza T.U. 16/99 del Área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico» de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Microeconomía y Macroeconomía.

Plaza T.U. 17/99 del Área de conocimiento «Economía Aplicada» de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Política Económica.

Plaza T.U. 18/99 del Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Matemáticas.

Plaza T.U. 19/99 del Área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Microeconomía y Macroeconomía.

Plaza T.U. 20/99 del Área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Microeconomía y Macroeconomía.

Plaza T.U. 21/99 del Área de conocimiento «Economía Aplicada» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Economía Española, Economía Internacional.

Plaza T.U. 22/99 del Área de conocimiento «Economía Aplicada» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Política Económica.



Plaza T.U. 23/99 del Área de conocimiento «Organización de Empresas» de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Economía de Empresa (Organización y Dirección).

Plaza T.U. 24/99 del Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Contabilidad Financiera y de Sociedades.

Plaza T.U. 25/99 del Área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico» de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Microeconomía y Macroeconomía.

Plaza T.U. 26/99 del Área de conocimiento «Economía Aplicada» de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Docencia en Política Económica.

Plaza T.U. 27/99 del Área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Dirección Financiera.

Plaza T.U. 28/99 del Área de conocimiento «Filología Inglesa» de la Facultad de Letras de Ciudad Real. Departamento: Filología Moderna. Perfil de la plaza: Historia de la Lengua Inglesa.

Plaza T.U. 29/99 del Área de conocimiento «Literatura Española» de la Facultad de Letras de Ciudad Real. Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Perfil de la plaza: Literatura Hispanoamericana.

Plaza T.U. 30/99 del Área de conocimiento «Derecho Civil» de la Facultad de Ciencias Jurídico-Sociales de Toledo. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Derecho Civil.

Plaza T.U. 31/99 del Área de conocimiento «Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Jurídico-Sociales de Toledo. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Derecho Mercantil.

Plaza T.U. 32/99 del Área de conocimiento «Filología Latina» de la Facultad de Humanidades de Toledo. Departamento: Filología Hispánica y Clásica. Perfil de la plaza: Latín y Cultura Clásica.

Plaza C.E.U. 2/99 del Área de conocimiento «Ciencia Política y de la Administración» de la E.U. de Trabajo Social de Cuenca. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Ciencia Política.

Plaza C.E.U. 3/99 del Área de conocimiento

«Geodinámica» de la E.U. de Magisterio de Albacete. Departamento: Ingeniería Geológica y Minera. Perfil de la plaza: Ciencias Naturales II: Biología. Geodinámica. Didáctica de la Geología. Ptca. Regional.

Plaza C.E.U. 4/99 del Área de conocimiento «Teoría e Historia de la Educación» de la E.U. de Magisterio de Albacete. Departamento: Pedagogía. Perfil de la plaza: Teorías e Instituciones Educativas contemporáneas.

Plaza T.E.U. 3/99 del Área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación» de la E.U. de Magisterio de Albacete. Departamento: Psicología. Perfil de la plaza: Psicología de la Educación y Desarrollo Edad Escolar.

Plaza T.E.U. 4/99 del Área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales» de la E.U. de Trabajo Social de Cuenca. Departamento: Ciencia Jurídica. Perfil de la plaza: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Plaza T.E.U. 5/99 del Área de conocimiento «Organización de Empresas» de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. Departamento: Economía y Empresa. Perfil de la plaza: Organización de Empresas, Gestión de Recursos Humanos.

Plaza T.E.U. 6/99 del Área de conocimiento «Mecánica de medios continuos y Teoría de estructuras» de la E.U. Politécnica de Almadén. Departamento: Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos. Perfil de la plaza: Mecánica de Fluidos, Mecánica Fl. y Máquinas.

Plaza T.E.U. 7/99 del Área de conocimiento «Didáctica de las Ciencias Sociales» de la E.U. de Magisterio de Albacete. Departamento: Geografía y Ordenación del Territorio. Perfil de la plaza: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Plaza T.E.U. 8/99 del Área de conocimiento «Sociología» de la E.U. de Relaciones Laborales de Albacete. Departamento: Filosofía. Perfil de la plaza: Sociología y Técnicas de Investigación Social.

#### COMISIONES DE SERVICIO

Comisión de Servicio en la Universidad de Miguel Hernández de Elche desde el 1 de marzo al 30 de septiembre de 1999 de D<sup>a</sup>. Ana Luisa Martínez-Collado Martínez, Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento «Estética y Teoría de las Artes» en la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

#### CONTRATACIÓN DE PROFESOR VISITANTE

Contratación como Profesor Visitante con efectos de 1 de enero de 1999, del Profesor Doctor D. Jesús Padilla Gálvez.



## ADSCRIPCIÓN DE ÁREAS

Adscripción de las Áreas de conocimiento «Mecánica de Fluidos» al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, e «Ingeniería de Sistemas y Automática» al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

\* \* \*

**ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueba la modificación de los anexos II y III de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la UCLM para 1999 (Tarifas de la Biblioteca Universitaria y del Servicio de Reprografía).**

A propuesta del Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento el siguiente acuerdo:

Modificación de los anexos II y III de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 1999, Tarifas de Biblioteca y Tarifas del Servicio de Reprografía.

**ANEXO II TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

- Fotocopias: Din A4 4 ptas. Din A3 8 ptas.
- Fotocopias de microfilm / microficha: Din A4 20 ptas.
- Reproducción en microfilm: Fotograma 15 ptas.
- Documentos digitalizados: Din A4 50 ptas.
- Préstamo Interbibliotecario: Usuarios internos: gratuito, excepto cuando los centros prestatarios cobren el servicio, cuyo importe será el que se facture. Usuarios externos: Tarifas de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas).

CONCEPTO	Tarifas REBIUN Para 1999
----------	--------------------------

Cada volumen original prestado	800 Ptas.
Cada bloque inicial de hasta 10 fotocopias	550 Ptas.
Cada fotocopia adicional al primer bloque	25 Ptas.
Cada fotocopia enviada por fax o ARIEL	135 Ptas.

## - Bases de datos:

Bases de datos en CD-ROM o DVD: gratuito.

Bases de datos en línea: gratuito, salvo cuando los distribuidores cobren el servicio, cuyo importe será el que se facture. Como ejemplo, la búsqueda en el servicio Firstsearch, de OCLC, es de 200 Ptas.

**ANEXO III TARIFAS DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA**

- Fotocopias sueltas: Din A4 2 ptas. Din A3 4 ptas.
- Fotocopias encuadernadas:
  - Sin cartulina:
    - Se incrementa en 0'60 ptas./copia.
  - Con cartulina:

- A4 se incrementa además en 21 ptas./cuaderno.
- A3 se incrementa además en 42 ptas./cuaderno.
- Fotocopias en color: Din A4 36 ptas. Din A3 72 ptas.
- Fotocopias en color encuadernadas:
  - Sin cartulina:
    - Se incrementa en 0'60 ptas./copia.
  - Con cartulina:
    - A4 se incrementa además en 21 ptas./cuaderno
    - A3 se incrementa además en 42 ptas./cuaderno.
- Grandes tiradas (superiores a 1.000 ejemplares) (Tamaño A4):
  - Blanco y negro: 1'20 ptas./copia.
  - 1 color: 1'40 ptas./copia.
  - 2 colores: 1'60 ptas./copia.
- Tiradas en tamaño A3:
  - Se incrementan los precios anteriores en 2'10 ptas./copia.

Nota 1.- Las grandes tiradas no se encuadernan.

Nota 2.- Las tiradas en cuatricromía no están previstas por el momento, por lo que deben efectuarse en las fotocopadoras en color.

\* \* \*

**ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueban Cursos de Enseñanzas Propias en la UCLM.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento, para ser remitido a su vez al Consejo Social para su aprobación conforme a lo establecido en el art. 8 del Reglamento de Enseñanzas Propias aprobado por Junta de Gobierno de 5 de julio de 1995, el siguiente acuerdo:

- Título propio de la Universidad de Castilla-La Mancha de «Estudios Inmobiliarios», a propuesta del Vicerrector del Campus de Albacete en el marco del Convenio establecido por la Universidad con el Consejo General del Colegio de Administradores de Fincas, el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Albacete y Cuenca el día 5 de febrero de 1999.

- «Máster en Economía y Comercialización Agroalimentaria», organizado por el Ilmo. Sr. Director del Instituto de Desarrollo Regional en el marco de la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito con la Mancomunidad El Zánacara de 27 de enero de 1999.

\* \* \*



**ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 16 de marzo de 1999, por el que se aprueba la concesión del Doctorado «Honoris Causa» por la UCLM a D. José Elguero Bertolini.**

A propuesta del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica y con la adhesión de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real y de los Departamentos de Química Física y de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento el siguiente acuerdo:

Concesión del Doctorado «Honoris Causa» por la Universidad de Castilla-La Mancha a D. José Elguero Bertolini.

\* \* \*

## VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

**RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1998, por la que se modifican aspectos procedimentales del «Reglamento de Procedimiento para la contratación de personal con cargo a proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en las regiones de Objetivo 1 y proyectos de I+D con financiación externa».**

ANTECEDENTES:

A propuesta de este Vicerrectorado de Investigación la Junta de Gobierno aprobó, en su reunión de fecha 21 de diciembre de 1998, el «Reglamento de Procedimiento para la contratación de personal con cargo a proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en las regiones de Objetivo 1 y proyectos de I+D con financiación externa». En el punto 9 de dicho Reglamento se facultaba a este Vicerrectorado para dictar cuantas normas complementarias o aclaratorias fuesen necesarias para el correcto desarrollo del procedimiento.

Las primeras semanas de aplicación del mismo aconsejan modificar algunos aspectos de procedimiento, de tal modo que se clarifiquen las responsabilidades de los diferentes órganos administrativos que intervienen en el proceso.

En tal sentido, este Vicerrectorado dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En el párrafo 2 del apartado «Procedimiento» se

incluye: [...] «se ordenará a la Unidad de Gestión Económica del Campus correspondiente la retención del crédito que proceda» [...].

2. Se sustituye el Anexo III que acompañaba al «Reglamento de Procedimiento para la contratación de personal con cargo a proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en las regiones de objetivo 1 y proyectos de I+D con Financiación externa» por el Anexo III que acompaña la presente Resolución.

3. La duración del período de prueba que figura en el Anexo IV del Reglamento será adaptable, en función de la legalidad vigente, según la categoría del contrato que se efectúe. La Unidad de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Campos donde se vaya a efectuar la contratación adaptará este extremo del contrato, así como cualquier otro que pudiera tener lugar, según la modalidad de contratación.

4. Una vez efectuada la selección el Vicerrector de Investigación dará traslado de la selección efectuada al Gerente del Campus donde se vaya a efectuar el contrato, al Investigador Principal, al director del Departamento y al director del Centro, quedando asimismo expuesta en los tabloneros de anuncios donde se publicó la convocatoria. El Gerente del Campus dará traslado a la Unidad de Gestión Administrativa del Campus correspondiente para la formalización del contrato de trabajo al candidato propuesto y su posterior inclusión en nómina, y a la Unidad de Gestión Económica, Contabilidad y Presupuestos para la emisión del documento contable AD por la totalidad del importe del contrato. La UGAD, finalmente, comunicará la contratación a la Unidad de Recursos Humanos del Rectorado, para que proceda a su inclusión en nómina.

5. Con objeto de evitar el uso de versiones anteriores del Reglamento, se publica de nuevo el mismo, incluyendo las modificaciones que incluye la presente Resolución. (texto íntegro disponible en la página web de la UCLM, (<http://www.uclm.es/normativa/>) apartado X: Investigación)

6. Con objeto de facilitar el desarrollo de los procesos selectivos correspondientes se publica el «Procedimiento para la selección de personal con cargo a proyectos de investigación». Las Comisiones de Selección podrán no obstante utilizar otros modelos de documentos oficiales, si así lo estiman oportuno, siempre que se adapten a la legalidad vigente.

Albacete, 5 de marzo de 1999. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

\* \* \*





**RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1999, por la que se modifica el número de miembros de las Comisiones de Selección para la contratación de personal con cargo a proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en las regiones de Objetivo 1 y proyectos de I+D con financiación externa.**

ANTECEDENTES:

A propuesta de este Vicerrectorado de Investigación la Junta de Gobierno aprobó, en su reunión de fecha 21 de diciembre de 1998, el «Reglamento de Procedimiento para la contratación de personal con cargo a proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en las regiones de Objetivo 1 y proyectos de I+D con financiación externa». En el punto 9 de dicho Reglamento se facultaba a este Vicerrectorado para dictar cuantas normas complementarias o aclaratorias fuesen necesarias para el correcto desarrollo del procedimiento.

En la Junta de Gobierno de fecha 16/03/99 el Vicerrector de Investigación informó de su Resolución de fecha 05/03/99 por la que modificaba algunos aspectos procedimentales de dicho Reglamento. A propuesta de la Directora del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos la Junta de Gobierno mandató al Vicerrector de Investigación para que se incorporara el Director del Departamento afectado a las Comisiones de Selección establecidos en el Reglamento.

En tal sentido, este Vicerrectorado dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En el párrafo 4 del apartado «Procedimiento» se incluyen como miembros natos de las Comisiones de Selección:

- a) En contratos destinados a Departamentos de la UCLM, el Director de dicho Departamento.
- b) En contratos destinados a Institutos o Centros de Investigación de la UCLM, el Director del Instituto y el Jefe de la Sección afectada.

Albacete, 24 de marzo de 1999. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. Miguel Olmeda Fernández.

\* \* \*

## SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, por la que se crea una Comisión para el estudio y preparación del Reglamento de funcionamiento del Registro General de la UCLM.**

Estando atribuida la responsabilidad del Registro General de la Universidad a esta Secretaría General y siendo necesario proceder al estudio del Reglamento de funcionamiento del Registro General, he resuelto la creación de una comisión para el estudio y preparación del Reglamento de funcionamiento del Registro General de la Universidad con la siguiente composición:

Presidente: D. Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido, Director de la Asesoría Jurídica de la Universidad.

Vocales: un representante de la Unidad de Estudios, un representante de la Gerencia de Informática, el responsable de la Unidad de Registro.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, por la que se modifica la proporción de escaños en los distintos sectores de la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades de Toledo.**

Habiéndose celebrado recientemente elecciones para la constitución de la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades de Toledo, convocadas por el Excmo. Sr. Rector el 12 de noviembre de 1998, y teniendo en cuenta la posterior incorporación automática de dos nuevos profesores a la Junta de Centro, por no llegar a 19 el número de profesores de ese Centro, viéndose así mermada la representación del resto de los sectores de dicha Junta con respecto al de Profesorado y, consultada la comisión Electoral, he resuelto que se modifique la proporción de escaños en los distintos sectores de la Junta de Centro de la Facultad de Humanidades de Toledo, resultando la siguiente composición:

Profesorado del Centro 15, Profesores Asociados 1, Ayudantes 2, Estudiantes 9, Becarios de Investigación 1, Personal de Admón. y Servicios 2.

Ciudad Real, 22 de marzo de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

\* \* \*





## GERENTE

**RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1999, por la que se dispone la publicación del calendario laboral del Personal de Administración y Servicios de la UCLM para 1999.**

De conformidad con el documento sobre «Condiciones de trabajo del PAS en la Universidad de Castilla-La Mancha», aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 20 de julio de 1994, la Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 1999 (B.O.E. 17-11-98), y el Calendario Académico para el curso 1998/1999, y la Resolución de 1 de septiembre de 1998, sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y régimen de jornadas, he resuelto disponer la publicación del calendario laboral del PAS de la Universidad de Castilla-La Mancha para 1999.

El calendario deberá figurar expuesto en lugar visible en cada Unidad del Rectorado, Vicerrectorados y Centros Docentes.

### CALENDARIO LABORAL DEL PAS

**1.- Fiestas Laborales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:**

1 de enero, 6 de enero, 19 de marzo, 1 de abril, 2 de abril, 1 de mayo, 31 de mayo, 12 de octubre, 1 de noviembre, 6 de diciembre, 8 de diciembre y 25 de diciembre.

**2.- Fiestas Laborales de ámbito Local:**

Albacete 24 de junio y 8 de septiembre. Almadén 27 de julio y 14 de septiembre. Ciudad Real 24 de mayo y 23 de agosto. Cuenca 28 de enero y 1 de junio. Toledo 3 y 7 de junio.

**3.- Fiestas específicas en la Universidad:**

12 de febrero (Celebración de Santo Tomás de Aquino, 28 de enero). Particulares de cada Centro: las indicadas en el calendario académico. Servicios Generales: Albacete 3 de mayo, Ciudad Real 26 de febrero, Cuenca 28 de mayo, Toledo 4 de junio.

En las fiestas específicas de la UCLM del Rectorado y Vicerrectorado se mantiene abierto el Registro General y Servicio Telefónico, en horario de mañana y tarde.

**4.- Calendario para 1999:**

Total días laborales UCLM	207 días
Semanas de tardes hábiles	34 semanas/año
Período mínimo de trabajo en jornada de tarde	1h.30'/día

Número de horas en período de tardes según tipo de jornada:

Tipo de Jornada	Nº Horas tarde año/tarde
6	340 mínimo
1*	255
4	204
3	102
2	51

\* Excluidos Auxiliares de Servicio, Oficiales de Servicio, Oficiales de Información, comunicación y registro y Personal de laboratorio.

**5.- Vacaciones:**

**Semana Santa:** 1 al 7 de abril.

El personal del Registro General de Rectorado y Vicerrectorados y Servicio Telefónico y personal de Biblioteca, que atienda el servicio durante este período disfrutará de vacaciones del 29 de marzo al 4 de abril. Las Secretarías de cargo acomodarán el período de vacaciones a las necesidades del servicio pudiendo disfrutar las mismas en cualquiera de los dos turnos.

**Verano:** Julio (máximo el 25% de la plantilla de cada Unidad), Agosto (mínimo el 50% de la plantilla de cada unidad) y Septiembre (máximo el 25% de la plantilla, excepto en las Unidades de Gestión Académica y Centros). Fuera de los meses indicados podrá autorizarse vacaciones la personal siempre que las necesidades del servicio queden debidamente atendidas. Las vacaciones podrán autorizarse en dos períodos mensuales de quince días, que necesariamente deberán iniciarse los días 1 y 16 de cada mes, condicionadas a las necesidades del servicio.

**Navidad:** de 25 al 31 de diciembre.

El personal del Registro General de Rectorado y Vicerrectorados y Servicio Telefónico que atienda el servicio disfrutará de vacaciones del 1 al 7 de enero de 2000. Las Secretarías de cargo acomodarán el período de vacaciones a las necesidades del servicio pudiendo disfrutar las mismas en cualquiera de los dos turnos.

**6.- Horario de trabajo:**

Jornada Ordinaria: 35 horas semanales.

Jornada con 1, 2, 3 y 4 tardes a la semana: 35 horas semanales. Obligación de prestar servicio el número de tarde que tenga asignado el puesto de lunes a jueves, excepto pactos suscritos por la Unidad.

Jornada 5, mínima de 40 horas y máxima de 45 horas.

Jornada 6, mínima de 40 horas semanales, con asistencia obligatoria todas las tardes de lunes a jueves, e incremento del horario por necesidades del servicio.

Jornada general: Mañana de 8'00 h. a 15'30 h. Tarde de 16'30 h. a 20'30 h. (1)

(1) Excepto acuerdos suscritos por la Unidad por necesidades del servicio.

En régimen de turnos: de 8'00 h. a 15'00 h. ó de 15'00 h. a 22'00 h.

Cuando proceda la acumulación de horas en cómputo semanal habrá que respetar el período de obligada concurrencia de 9 a 14'30 horas.

Horario especial de verano: del 1 de julio al 15 de septiembre se establece horario especial de verano en jornada continuada, de 9 a 15 horas en jornada de mañana, y de 14'30 a 20'30 horas en jornada de tarde.

Ciudad Real, 30 de marzo de 1999. EL GERENTE, José Luis González Quejigo.



## DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

**RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1999, del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, por la que convoca elecciones para la renovación de la Junta de Centro.**

En virtud de lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991 de 2 de agosto, y en el artículo 4.1 del Reglamento Electoral de la Universidad, he resuelto convocar, con esta fecha y con el calendario electoral que se adjunta, elecciones para la renovación de la Junta de Centro.

Ciudad Real, 3 de marzo de 1999. EL DIRECTOR,  
Francisco Ruíz González.

### CALENDARIO ELECTORAL

X 3-3-99 CONVOCATORIA  
J 4-3-99 PUBLICACIÓN DE CENSOS  
V 5-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO  
S 6-3-99  
D 7-3-99  
L 8-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO  
M 9-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO  
X 10-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS  
J 11-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS  
V 12-3-99 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS  
S 13-3-99  
D 14-3-99  
L 15-3-99 RECLAMACIONES PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS  
M 16-3-99 RECLAMACIONES PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS  
X 17-3-99 RECLAMACIONES PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS  
J 18-3-99 COMIENZO DE CAMPAÑA ELECTORAL  
V 19-3-99  
S 20-3-99  
D 21-3-99  
L 22-3-99 PRIMER DÍA DE VOTO ANTICIPADO  
M 23-3-99  
X 24-3-99 FIN DE CAMPAÑA ELECTORAL. ÚLTIMO DÍA VOTO ANTICIPADO  
J 25-3-99 JORNADA DE REFLEXIÓN  
V 26-3-99 VOTACIONES  
S 27-3-99  
D 28-3-99  
L 29-3-99 ESCRUTINIO GENERAL Y PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS  
M 30-3-99  
X 31-3-99 PUBLICACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL  
J 1-4-99  
... ///...  
D 11-4-99  
L 12-4-99 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS  
M 13-4-99 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS  
X 14-4-99 RECLAMACIONES A LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS  
J 15-4-99 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS  
V 16-4-99 CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE CENTRO

**RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1999, del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete, por la que convoca elecciones para la renovación de la Junta de Centro.**

En virtud de lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991 de 2 de agosto, y en el artículo 4 del Reglamento Electoral de la Universidad, he resuelto convocar, con esta fecha y con el calendario electoral que se adjunta, elecciones para la renovación de los miembros de la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

Albacete, 5 de marzo de 1999. EL DIRECTOR,  
Francisco J. Montero Riquelme.

### CALENDARIO ELECTORAL

V 5-3-99 CONVOCATORIA  
S 6-3-99  
D 7-3-99  
L 8-3-99 PUBLICACIÓN DE CENSOS  
M 9-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO  
X 10-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO  
J 11-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO  
V 12-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS  
RESOLUCIÓN RECLAMACIONES CENSOS  
S 13-3-99  
D 14-3-99  
L 15-3-99 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS  
M 16-3-99 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS  
X 17-3-99 RECLAMACIÓN DE CANDIDATURAS  
J 18-3-99 RECLAMACIÓN DE CANDIDATURAS  
V 19-3-99  
S 20-3-99  
D 21-3-99  
L 22-3-99 RECLAMACIÓN DE CANDIDATURAS  
M 23-3-99 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS  
X 24-3-99 PRIMER DÍA DE VOTO ANTICIPADO  
J 25-3-99 FIN DE CAMPAÑA ELECTORAL. ÚLTIMO DÍA VOTO ANTICIPADO  
V 26-3-99 JORNADA DE REFLEXIÓN  
S 27-3-99  
D 28-3-99  
L 29-3-99 VOTACIONES  
M 30-3-99 REMISIÓN DEL ACTA A SECRETARÍA GRAL. Y COMISIÓN ELECTORAL  
X 31-3-99 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS  
J 1-4-99  
V 2-4-99  
S 3-4-99  
D 4-4-99  
L 5-4-99 RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE ELECTOS  
M 6-4-99 RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE ELECTOS  
X 7-4-99 RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE ELECTOS  
J 8-4-99 RECLAMACIÓN A LA PROCLAMACIÓN DE ELECTOS  
V 9-4-99 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE ELECTOS  
S 10-4-99  
... ///...  
X 14-4-99  
J 15-4-99 CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE CENTRO

\* \* \*

\* \* \*



## II · NOMBRAMIENTOS

## PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

### ÓRGANOS GENERALES

**CESE y NOMBRAMIENTO de D. Manuel Ros Pérez y D. Antonio de la Hoz Ayuso respectivamente, de 15 de enero de 1999, como miembros del Claustro Universitario por el Sector Profesores Doctores.**

El artículo 105.3 de los Estatutos establece lo siguiente: «*Si por renuncia o por haber dejado de pertenecer al cuerpo que lo eligió cesa un representante en sus funciones, será sustituido por el siguiente miembro más votado en las elecciones en que fueron elegidos. Si no hubiese suplente, no se procederá necesariamente a cubrir las vacantes salvo que el número de representantes del sector referido quedase minorado en más de la mitad de sus miembros. En tal caso, los representantes elegidos lo serán por el período que reste hasta las siguientes elecciones ordinarias.*».

En consecuencia, en aplicación del citado precepto, causa baja en el Sector de Profesores Doctores del Claustro Universitario por la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real D. Manuel Ros Pérez.

En sustitución, después de la realización del desempate entre D<sup>a</sup> Lourdes Cabezas Redondo y D. Antonio de la Hoz Ayuso, corresponde ocupar el escaño vacante por este mismo Sector y Centro en el Claustro Universitario a D. Antonio de la Hoz Ayuso, con efectos a partir del día 15 de enero de 1999.

Ciudad Real, 5 de marzo de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Eduardo Espín Templado.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Francisco Javier Díaz Revorio, de 19 de febrero de 1999, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Derecho Constitucional adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en B.O.E. de 15 de marzo de 1999).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 3 de junio de 1998 (B.O.E. de 29 de junio de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco Javier Díaz Revorio con Documento Nacional de Identidad número 3.837.968, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Derecho Constitucional» adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 19 de febrero de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Francisco Cebrián Abellán, de 2 de marzo de 1999, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Geografía Humana adscrita al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio (publicado en B.O.E. de 20 de marzo de 1999).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 3 de junio de 1998 (B.O.E. de 29 de junio de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco Cebrián Abellán con Documento Nacional de Identidad número 5.161.848, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Geografía Humana» adscrita al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, en virtud de concurso.



Ciudad Real, 2 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

## CENTROS

***CESE de D. Sigfrido Martín Begué, de 31 de diciembre de 1998, como Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca al Profesor D. Sigfrido Martín Begué.

Este cese tendrá efectos de 31 de diciembre de 1998.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

***NOMBRAMIENTO de D. Pablo Urbán López, de 20 de noviembre de 1998, como Secretario del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto, nombrar Secretario del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina al Profesor D. Pablo Urbán López.

Este nombramiento tiene efectos académicos desde del 15 de octubre de 1998 y plenos efectos desde la fecha presente.

Ciudad Real, 20 de noviembre de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

***NOMBRAMIENTO de D. Horacio Fernández Martínez, de 1 de enero de 1999, como Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca al Profesor D. Horacio Fernández Martínez.

Este nombramiento tendrá efectos de 1 de enero de 1999.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

***RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Carmen Ortega Martínez, de 16 de febrero de 1998, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete a la Profra. D<sup>a</sup>. Carmen Ortega Martínez.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 16 de febrero de 1999.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

***RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Victoria Delicado Useros, de 16 de febrero de 1998, como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren





los citados Estatutos, he resuelto renovar como Subdirectora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete a la Profra. D<sup>a</sup>. Victoria Delicado Useros.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 16 de febrero de 1999.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**RENOVACIÓN de D<sup>a</sup>. Antonia Alfaro Espín, de 16 de febrero de 1998, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar como Secretaria de la Escuela Universitaria de Enfermería de Albacete a la Profra. D<sup>a</sup>. Antonia Alfaro Espín.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 16 de febrero de 1999.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Luis Miguel Ruiz Pérez, de 16 de febrero de 1998, como Secretario de la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretario de la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo al Profesor D. Luis Miguel Ruiz Pérez.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 18 de febrero de 1999.

Ciudad Real, 1 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

## DEPARTAMENTOS

**CESE de D. Julio Escribano Martínez, de 16 de marzo de 1999, como Secretario del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto cesar como Secretario del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal al Profesor Doctor D. Julio Escribano Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 16 de marzo de 1999.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**RENOVACIÓN de D. Laureano Gallego Martínez, de 11 de marzo de 1999, como Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto) celebrada la elección de Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal el día 10 de marzo de 1999, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar en su nombramiento como Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal al Profesor Doctor D. Laureano Gallego Martínez.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 11 de marzo de 1999.

Ciudad Real, 17 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*





**RENOVACIÓN de D. José Víctor Guarnizo García, de 13 de marzo de 1999, como Director del Departamento de Economía y Empresa.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto) celebrada la elección de Director del Departamento de Economía y Empresa el día 12 de marzo de 1999, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto renovar en su nombramiento como Director del Departamento de Economía y Empresa al Profesor Doctor D. José Víctor Guarnizo García.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 13 de marzo de 1999.

Ciudad Real, 17 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

**NOMBRAMIENTO de D. Ricardo Manuel Gómez Ladrón de Guevara, de 17 de marzo de 1999, como Secretario del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto) a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Secretario del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal al Profesor Doctor D. Ricardo Manuel Gómez Ladrón de Guevara.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 17 de marzo de 1999.

Ciudad Real, 24 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

### III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias o solicitudes de algunas de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofrecidas por la UCLM.)

#### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**(\*) CONVOCATORIA de plazas de profesorado universitario, en régimen de contratación administrativa e interinidad, por Resolución de 15 de marzo de 1999 de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto (B.O.E. del 10) y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de profesorado universitario que se especifican en el Anexo, y que se corresponden con la sexta convocatoria para el curso 98/99, como consecuencia de vacantes producidas y transformaciones de otras plazas ya dotadas.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - currículum, según el modelo publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 - Ciudad Real) y Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n) y Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) y deberán presentarla en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha; c/ Altagracia 50; 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27 de noviembre de 1992) antes del día 27 de marzo de 1999.

Las bases íntegras que regulan la convocatoria y el modelo de instancia currículum se encuentran disponibles en la página web de la Universidad, apartado



Información Institucional, Vicerrectorado de Profesorado  
(<http://www.uclm.es/vic-prof>).

ANEXO

*Departamento de Arte*

Código de Plaza: 6  
Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N4/6H  
Área de Conocimiento: Dibujo  
Perfil: Diseño I

*Departamento de Enfermería y Fisioterapia*

Código de Plaza: 1  
Centro: E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/3H  
Área de Conocimiento: Fisioterapia  
Perfil: Estancias Clínicas II: Fisioterapia del ejercicio libre

*Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos*

Código de Plaza: 2  
Centro: E.T.S de Ingenieros Industriales de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante de E.U.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica  
Perfil: Teoría de máquinas. Cálculo y constr. de máquinas

*Departamento de Ingeniería de Caminos (en constitución)*

Código de Plaza: 5  
Centro: E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante de E.U.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica  
Perfil: Ingeniería Hidráulica. Laboratorio de Ingeniería Hidráulica

*Departamento de Ciencias Médicas (en constitución)*

Código de Plaza: 3  
Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante de Facultad  
Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas  
Perfil: Anatomía Humana. Neurociencias

Código de Plaza: 4  
Centro: Facultad de Medicina de Albacete  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante de Facultad  
Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas  
Perfil: Estructuras y función de la célula. Envejecimiento-Neurociencias

**(\*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador de 22 de febrero de 1999, por la que se proponen a las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad.**

Reunida la Comisión de Contratación de ésta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas D. Ernesto Martínez Ataz como Presidente por Delegación del Rector, D. Luis López García, D. Jerónimo Betegón Carrillo y D<sup>a</sup>. Mercedes Sanz Gómez, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada plaza la persona que se indica en el Anexo, que tendrá la vigencia del curso académico en que se convoca la plaza.

ANEXO

*Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal*

Código: 2  
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante E.U.  
Área de conocimiento: Biología Vegetal  
Perfil: Biología: Nivel Organismo. Fisiología Vegetal  
Candidata: Carolina Escobar Lucas

*Departamento de Informática*

Código: 3  
Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante E.U.  
Área de conocimiento/Perfil: Arquitectura y Tecnología de Computadores  
Candidato: Francisco Moya Fernández

*Departamento de Ciencias Ambientales (en constitución)*

Código: 1  
Centro: Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante de Facultad  
Área de conocimiento: Ecología  
Perfil: Ecología del fuego  
Candidata: Beatriz Pérez Ramos

\* \* \*



**(\*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador de 22 de febrero de 1999, por la que se proponen a las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad.**

Reunida la Comisión de Contratación de ésta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado D. Juan José Berzas Nevado como Presidente por Delegación del Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Luis López García y D<sup>a</sup> Mercedes Sanz Gómez, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada plaza la persona que se indica en el Anexo, que tendrá la vigencia del curso académico en que se convoca la plaza.

#### ANEXO

##### *Departamento de Economía y Empresa*

Código: 5  
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/6H  
Área de conocimiento/Perfil: Organización de Empresas  
Candidata: María Yolanda Salinero Martín

Código: 7  
Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N2/TC  
Área de conocimiento: Organización de Empresas  
Perfil: Economía Industrial e Ingeniería de la Calidad  
Candidata: Luis Conde Londoño

##### *Departamento de Ciencia Jurídica*

Código: 11  
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N3/6H  
Área de conocimiento/Perfil: Historia del Derecho y de las Instituciones  
Candidato: Dionisio Antonio Perona Tomás

##### *Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos*

Código: 6  
Centro: E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Ayudante E.U.  
Área de conocimiento: Ingeniería de los procesos de fabricación  
Perfil: Tecnología de fabricación y Tecnología de

máquinas; Metrología Industrial  
Candidata: Esperanza La Torre Morales

##### *Departamento de Pedagogía*

Código: 12  
Centro: E.U. de Magisterio de Cuenca  
Número de plazas: Una  
Categoría: Asociado N1/3H  
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
Perfil: Tratamiento de los trastornos de las deficiencias auditiva y motórica  
Candidata: Amelia Bermell Serrano

##### *Departamento de Ingeniería Química*

Código: 4  
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real  
Número de plazas: Una  
Categoría: Ayudante E.U.  
Área de conocimiento/Perfil: Ingeniería Química  
Candidato: Jesús García Gómez

\* \* \*

**(\*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador de 12 de marzo de 1999, por la que se proponen a las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad.**

Reunida la Comisión de Contratación de ésta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado D. Juan José Berzas Nevado como Presidente por Delegación del Rector, D. Jerónimo Betegón Carrillo, D. Luis López García y D<sup>a</sup> Lourdes Campos Romero, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, acuerdan proponer para cada plaza la persona que se indica en el Anexo, que tendrá la vigencia del curso académico en que se convoca la plaza.

#### ANEXO

##### *Departamento de Arte*

Código: 8  
Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca  
Número de Plazas: Una  
Categoría: Asociado N3/6H  
Área de conocimiento: Dibujo  
Perfil: Diseño II  
Candidato: Plaza desierta



Código: 9  
 Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N3/6H  
 Área de conocimiento: Dibujo  
 Perfil: Sistemas de representación espacial  
 Candidato: Juan Paz Canalejo

Código: 10  
 Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca  
 Número de Plazas: Una  
 Categoría: Asociado N1/TC  
 Área de conocimiento: Dibujo  
 Perfil: Dibujo I  
 Candidato: Óscar Martínez Martín

\* \* \*

***CORRECCIÓN DE ERRORES advertidos en la Resolución de 27 de enero de 1999 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de 4 de marzo de 1999).***

Advertido error en la Resolución rectoral de fecha 27 de enero de 1999 (B.O.E. de 16 de febrero), por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a la rectificación de oficio de los errores padecidos en la misma en el siguiente sentido:

Primero: Apartado 3.2. de las bases de la convocatoria. Donde dice: «calle Altagracia, 65», debe decir: «calle Altagracia, 50».

Segundo: Apartado 3.4, letra c), de las bases de la convocatoria. Donde dice: «puntos 2.2 y 2.4, letra b) de la base segunda», debe decir: «punto 2.3 de la base segunda».

Tercero: Anexo. Donde dice: «Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad /TU 1/99)», debe decir: «Número de plazas: Una. Cuerpo: Titulares de Universidad (TU 11/99)».

Cuarto: Anexo. Donde dice: «Actividad docente y destino: Docencia en Fundamentos de Computadores de Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas en la Escuela Politécnica Superior de Albacete», debe decir: «Actividad docente y destino: Docencia en Estructura de Computadores de la Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas en la Escuela Politécnica Superior de Albacete».

Esta Resolución ampliará el plazo de presentación de instancias en veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.E. de la presente Resolución, sin perjuicio de que las ya enviadas hasta la fecha se den por presentadas.

Ciudad Real, 16 de febrero de 1999. EL RECTOR,  
Luis Arroyo Zapatero.

\* \* \*

***CORRECCIÓN DE ERRATAS advertidas en la Resolución de 16 de febrero de 1999 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 27 de enero, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en B.O.E. de 6 de marzo de 1999).***

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se corrigen errores en la de 27 de enero, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el B.O.E. n° 54, de fecha 4 de marzo de 1999, página 8820, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.», debe decir: «... a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios».

\* \* \*

## **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

***CONVOCATORIA de una plaza de personal laboral temporal (Técnico Especialista G. III) para la puesta en marcha del Programa Sócrates en la Oficina de Cooperación Interuniversitaria de la UCLM.***

Estando prevista la correspondiente dotación económica en el programa de Universidad de Castilla-La Mancha, para la puesta en marcha del Programa SÓCRATES, con cargo a la aplicación presupuestaria (422.D-05A) incluido dentro de la Oficina de Cooperación Interuniversitaria y siendo necesario la contratación de personal financiado con cargo a dicho programa he resuelto:





1.- Convocar para contratación laboral temporal el puesto cuyas características se especifican en el anexo.

2.- El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo, conforme a lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades de competencia de la Administración del Estado.

3.- La solicitud, de la que no existe modelo oficial, se presentará en el Registro General del Rectorado o Vicerrectorados de Campus hasta las 14,00 horas, del día 23 de marzo de 1999, acompañando curriculum vitae.

4.- La Comisión de Valoración será la que se especifique en el anexo.

5.- La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 2 de marzo de 1999. EL GERENTE,  
José Luis González Quejigo

#### ANEXO

Programa: SÓCRATES. (Incluido dentro de la Oficina de Cooperación interuniversitaria y con cargo a la aplicación presupuestaria 422.D-05A).

Nº de plazas: 1

Categoría laboral: Técnico Especialista G. III, del vigente Convenio Colectivo para personal laboral de Universidades Estatales.

Tipo de contrato: Obra o servicio determinado.

Tipo de jornada: 35 horas semanales.

Titulación mínima requerida: F.P. II o equivalente.

Otros requisitos: Conocimiento de lenguas inglesa, francesa y alemana a nivel avanzado. Conocimiento sobre el Programa SÓCRATES, (Contrato Institucional y movilidad de estudiantes) y los Programas de Cooperación con la Agencia Española de Cooperación Internacional (Programa de Cooperación con América Latina, Becas AECL, Mutis) Gestión de Convenios Bilaterales interuniversitarios. Manejo de ordenadores (Windows 95, base de datos, hojas de cálculo e Internet)

La prueba consistirá en :

Preselección de currícula.

Prueba Práctica sobre los conocimientos requeridos.

Entrevista con los candidatos que superen los puntos anteriores a criterio de la Comisión.

#### COMPOSICION DE LA COMISION

En representación de la Universidad: D<sup>a</sup>. Josefa Calvo Montoro, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Feu Guijarro.

En representación del personal laboral: D. Antonio Calle Guerrero, D<sup>a</sup>. Isabel Gay Martínez.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Inmaculada Guillén Ponce.

Asesor: D. José Antonio Iglesias Donaire.

LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACION DE LAS PRUEBAS

Las pruebas se celebrarán el próximo día 31 de marzo de 1999, a las 10,30 horas en el Aula de Informática de los Servicio Generales del Campus de Ciudad Real, sito en Avda. De Camilo José Cela, s/n

\* \* \*

#### **CONVOCATORIA para la cobertura por concurso de diversas plazas de funcionarios, interinos o de carrera, para ocupar puestos de Secretarios de Cargo de varios centros de la UCLM.**

Con motivo de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, en fecha 1 de septiembre de 1998, (B.O.E. de 20-9-98), y vacantes puestos de Secretarios de cargo que figuran en el anexo adjunto, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario, he resuelto la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, conforme al siguiente procedimiento:

1.- Los puestos de trabajo podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera o interinos adscritos al Campus donde se ubican las plazas.

2.- Las solicitudes se dirigirán hasta el 31 de marzo de 1999, al Excelentísimo Señor Rector Magnifico de la Universidad de Castilla-La Mancha. La presentación de solicitudes podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los aspirantes acompañarán a la solicitud curriculum vitae, en el que figuren los méritos relacionados con las características de los puestos de trabajo.

4.- Entre las instancias recibidas, el Decano o Director efectuará la designación correspondiente.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 9 de marzo de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

#### ANEXO

Denominación del puesto: Secretario de cargo (para cada uno de los centros indicados en cada código de plaza); Área Funcional: Administrativa; Complemento de Destino: 16; Complemento Específico: 3; Tipo de provisión: Normal; Forma de provisión: Concurso; Adscripción: Administración A4, Grupo D, Cuerpo EX11; Régimen de Jornada: 2.





*Campus de Ciudad Real*

CR40205 Agrupación E. S. Ingeniería de Caminos/  
Informática  
CR41104 Facultad de Ciencias Químicas  
CR41204 Facultad de Letras

*Campus de Cuenca*

CU40105 E. U. de Enfermería, Agrupación Trabajo  
Social/Enfermería/Politécnica  
CU40105 E. U. de Trabajo Social, Agrupación Trabajo  
Social/Enfermería/Politécnica  
CU41104 Facultad de Bellas Artes  
CU41203 Ciencias Sociales, Agrupación Ciencias  
Sociales/Ciencias de la Educación y Humanidades  
CU41203 Ciencias de la Educación, Agrupación  
Ciencias Sociales/Ciencias de la Educación y  
Humanidades  
CU43104 E. U. de Magisterio

*Campus de Toledo*

TO40204 Actividad Física y del Deporte, Agrupación  
Actividad Física y del Deporte/Medio Ambiente/I.T.I.  
TO40204 Medio Ambiente, Agrupación Actividad  
Física y del Deporte/Medio Ambiente/I.T.I.  
TO40304 Facultad de Humanidades  
TO43204 E. U. Enfermería y Fisioterapia  
TO43104 E. U. de Magisterio

\* \* \*

**RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999 de la  
Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se  
declara superado el proceso selectivo al personal  
excluido en la Resolución de 4 de diciembre de  
1998 (publicado en B.O.E. de 27 de marzo de 1999).**

Por Resolución de 4 de diciembre de 1998, de esta  
Universidad, se hacía pública la lista de aspirantes  
excluidos al proceso convocado por Resolución de 16  
de octubre de 1998, para la funcionarización del personal  
laboral fijo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Finalizado el plazo concedido al personal que  
figuraba como excluido, este Rectorado ha resuelto, de  
conformidad con la Resolución de 14 de diciembre de  
1998 B.O.E. de 6 de enero de 1999, por la que se  
declaraba superado el proceso selectivo para obtener  
la condición de funcionario de carrera en las diferentes  
escalas, incluir, a la vista de la titulación presentada, al  
personal que se relaciona en anexo I en la categoría/  
cuerpo/escala indicada.

Los efectos económico-administrativos serán de 1  
de enero de 1999.

Ciudad Real, 8 de febrero de 1999. EL RECTOR,  
Luis Arroyo Zapatero.

## ANEXO

## ESCALAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

*Subescala Subalterna. Grupo E*

Salinero Gómez, Joaquín

Torres de la Rosa, José

*Escala Técnica Auxiliar de Informática. Grupo C*

León Vaca, Jesús Ramón

## ESCALAS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

*Plazas de cometido especial**Mantenimiento Personal de Oficinos. Grupo D*

Juan Álvarez, Jesús.

\* \* \*

## IV · OTRAS RESOLUCIONES

### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

**(\*) RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1999, de la  
Secretaría General del Consejo de Universidades,  
por la que se hacen públicos los números de  
Registro de Personal de diversos Profesores  
pertenecientes a Cuerpos Docentes  
Universitarios (publicada en B.O.E. de 16-3-99).**

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto  
en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de  
abril (B.O.E. de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado  
Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro  
de Personal, otorgados por el Registro Central de Personal  
de los Profesores que se indican de las Universidades  
que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 26 de febrero de 1999. EL SECRETARIO  
GENERAL, Vicente Ortega Castro.

## ANEXO

Universidad de Castilla-La Mancha

*Profesores Titulares de Universidad*

Luis Ayala Cañón

0081627002A0504



Abderrazak Douhal Aloui	0390210546A0504
Gerardo Fernández Juárez	1273801168A0504
M. Carmen González Carrasco	0754442135A0504
Juan José Martínez Sánchez	2296720157A0504
Pablo José Morenilla Allard	5071970957A0504
Carlos Jesús Sánchez Jiménez	2429154702A0504

*Catedráticos de Escuela Universitaria*

Emilia Hurtado Santón	0515312668A0505
Martín Muelas Herraiz	0454347346A0505
Edelmira Valero Ruiz	0515032002A0505

*Profesores Titulares de Escuela Universitaria*

Soraya Pacheco da Costa	5109765468A0506
Luis Rodríguez Romero	7057471957A0506
Jesús Salido Tercero	7098414735A0506
Ángel Vázquez Morcillo	0560132302A0506

\* \* \*

**(\*) RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicada en B.O.E. de 23-3-99).**

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal, otorgados por el Registro Central de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 10 de marzo de 1999. EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Ortega Castro.

## ANEXO

Universidad de Castilla-La Mancha

*Catedráticos de Universidad*

José Manuel Moreno Rodríguez	0412736802A0500
------------------------------	-----------------

*Profesores Titulares de Universidad*

Antonio Andrés Ballesteros González	0515842824A0504
-------------------------------------	-----------------

\* \* \*

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1999, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan vocales del Comité Científico Asesor de la Ciencia y la Tecnología de Castilla-La Mancha (publicada en D.O.C.M. de 15-3-99)**

Según lo establecido en los artículos tercero, apartado 3º y quinto, apartado 1º de la Orden de 11 de febrero de 1999, por la que se regula la constitución y el funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia y la Tecnología de Castilla-La Mancha, y previa consulta con la Universidad de Castilla-La Mancha e Instituciones y Organismos relacionados con la Investigación en la Región, esta Consejería resuelve nombrar a los siguientes vocales del Comité Científico del Consejo Asesor de la Ciencia y la Tecnología de Castilla-La Mancha:

D. Juan Ignacio Palacio Morena.  
D. Luis Ortega Álvarez.  
D. Laureano Gallego Martínez.  
D. José María Ureña Francés.  
D. Isidro Ramos Salavert.  
D. Julio Feroso García.  
D. Ernesto Martínez Ataz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Cabezudo Ibáñez.  
D. Antonio de Lucas Martínez.  
D. Julio Álvarez Builla.  
D. Ricardo Alén Duarte  
D. Manuel Espadas Burgos.

Toledo, 11 de marzo de 1999. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Justo Zambrana Pineda.

\* \* \*



## V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de marzo de 1999.**

Ley 5/98 de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena.  
B.O.E. de 2-3-99. Pag. 8397.

Resolución de 27 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan ayudas para cursos de lengua inglesa en los Estados Unidos de América durante el verano de 1999.  
B.O.E. de 2-3-99. Pag. 8442.

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 27 de enero, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente número de BO-UCLM).  
B.O.E. de 4-3-99. Pag. 8820.

Corrección de erratas de la Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 27 de enero, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicada en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente número de BO-UCLM).  
B.O.E. de 6-3-99. Pag. 9122.

Resolución de 31 de enero de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado 3, de la Ley, 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones parciales reconocidas en 1998, de las ayudas para la adquisición de infraestructuras científico-técnica con cargo a diversos programas nacionales de la convocatoria de 20 de junio de 1996.  
B.O.E. de 9-3-99. Pag. 9333.

Resolución de 31 de enero de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado 3, de la Ley, 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las resoluciones parciales de la convocatoria (7 de agosto de 1997), de concesión de ayudas para proyectos cofinanciados con fondos FEDER Regiones objetivos 1 y 2, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, reconocidas en 1998.  
B.O.E. de 9-3-99. Pag. 9339.

Resolución de 31 de enero de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado 3, de la Ley, 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones parciales de proyectos de I+D de la convocatoria de 7 de noviembre de 1997, y las subvenciones parciales de las acciones especiales en el marco de los programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la convocatoria de 28 de mayo de 1997, reconocidas en 1998.  
B.O.E. de 9-3-99. Pag. 9366.

Resolución de 18 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Derecho Internacional Privado.  
B.O.E. de 13-3-99. Pag. 10317.

Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el curso de especialización en audición y lenguaje, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha.  
B.O.E. de 22-3-99. Pag. 11227.

Resolución de 4 de marzo de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.  
B.O.E. de 26-3-99. Pag. 12049.

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara superado el proceso selectivo al personal excluido en la Resolución de 4 de diciembre de 1998 (publicado en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente número del BO-UCLM).  
B.O.E. de 27-3-99. Pag. 12194.



Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación, formación y gestión y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos.

B.O.E. de 30-3-99. Pag. 12296.

Resolución de 15 de marzo de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL. 1999 en el ámbito iberoamericano, para estudiantes universitarios de pre y postgrado.

B.O.E. de 31-3-99. Pag. 12499.

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones para la estancia de profesores extranjeros en régimen de año sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

B.O.E. de 31-3-99. Pag. 12555.

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL, publicadas en B.O.E. durante el mes de marzo de 1999.**

Real Decreto 390/1999 de 5 de marzo, del Ministerio de Educación y Cultura, por el que se nombra miembro del Consejo de Universidades a D. Vicente Ortega Castro.

B.O.E. de 6-3-99. Pag. 9082.

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Francisco Javier Díaz Revorio Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicada en el apartado II · Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 15-3-99. Pag. 10337.

Resolución de 26 de febrero de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicada en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente número de BO-UCLM).

B.O.E. de 16-3-99. Pag. 10508.

Resolución de 2 de marzo de 1999, de la Universidad

de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Francisco Cebrián Abellán Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Geografía Humana», adscrita al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio (publicada en el apartado II · Nombramientos del presente número de BO-UCLM).

B.O.E. de 20-3-99. Pag. 11179.

Resolución de 10 de marzo de 1999, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicada en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente número de BO-UCLM).

B.O.E. de 23-3-99. Pag. 11267.

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E. durante el mes de marzo de 1999.**

Resolución de 30 de diciembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un ergómetro portátil con sistema telemétrico, con destino a la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deportiva de Toledo. Expediente 1150/98/FISDPTOL/SUMI.

B.O.E. de 4-3-99. Pag. 3073.

Resolución de 30 de diciembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de una planta piloto de secado de productos agroalimentarios, con destino a la ETS de Ingenieros Agrónomos de Albacete. Expediente 1143/98/AGROAL/SUMI.

B.O.E. de 4-3-99. Pag. 3073.

Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un sistema de registro y seguimiento de movimientos oculares (pupilómetro), con destino a la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deportiva de Toledo Expediente 1149/98/FISDEPTOL/SUMI.

B.O.E. de 4-3-99. Pag. 3073.

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un respirómetro electrolítico con ocho cédulas de electrólisis, con destino al Departamento de Ingeniería Química. Expediente 1139/98/INGQUI/SUMI.

B.O.E. de 4-3-99. Pag. 3073.





Resolución de 23 de diciembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un difractor de rayos X, con destino al Centro de Instrumentación, Científica, Análisis y Tecnología, del campus de Ciudad Real. Expediente 1135/98/CICAT/SUMI.

B.O.E. de 12-3-99. Pag. 3534.

Resolución de 30 de diciembre de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de una estación agrometeorológica móvil, con destino al Instituto de Desarrollo Regional de Albacete. Expediente 1144/98/AGROALBA/SUMI.

B.O.E. de 12-3-99. Pag.3534.

Resolución de 19 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de consultoría y asistencia para la gestión internacional del proyecto nuevos procesos industriales para curtido de la piel, usando principios no contaminantes, que desarrolla la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Albacete.

B.O.E. de 13-3-99. Pag. 3560

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización de las obras de actuaciones complementarias en la fábrica de armas del campus de Toledo.

B.O.E. de 13-3-99. Pag.3560.

\* \* \*

## DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

**(\*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de marzo de 1999.**

Orden de 2 de febrero de 1999, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en Museos dependientes de dicha Consejería.

D.O.C.M. de 12-3-99. Pag. 1635.

\* \* \*

**(\*) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de marzo de 1999.**

Resolución de 11 de marzo de 1999, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se designan vocales del Comité Científico del Consejo Asesor de la Ciencia y la Tecnología de Castilla-La Mancha (publicada en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente número de BO-UCLM).

D.O.C.M. de 15-3-99. Pag. 1778.

\* \* \*

**(\*) SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en D.O.C.M. durante el mes el mes de marzo de 1999.**

Resolución de 9 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro entrega e instalación de pupitres universitarios y mobiliario de aula, con destino al edificio «Fábrica de Armas» del Campus de Toledo.

D.O.C.M. de 20-3-99. Pag. 1885.

Resolución de 23 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia Concurso Público, Procedimiento Abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de una fotocopiadora analógica, con destino al Servicio de Reprografía del Campus de Cuenca.

D.O.C.M. de 20-3-99. Pag. 1885.

Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato para la realización de las obras de actuaciones complementarias en la Fábrica de Armas del Campus de Toledo.

D.O.C.M. de 26-3-99. Pag. 2042.

\* \* \*





## VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

### TESIS LEÍDAS EN LA UCLM

#### ***TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de marzo de 1999.***

D. Iván Jesús Trujillo Díez del Departamento de Ciencia Jurídica efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Cooperativas de Consumo y Cooperativas de Crédito» el día 12 de marzo de 1999, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Enrique Belda Pérez-Pedrero del Departamento de Ciencia Jurídica efectuó la Lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Representantes y Grupos de Representantes en las Corporaciones Locales» el día 23 de marzo de 1999 obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

\* \* \*

### OTRAS INFORMACIONES

#### ***CONVENIOS suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas entidades e instituciones de carácter público y privado.***

Addenda al Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Educación y Cultura para la realización de programas de formación de profesorado no universitario para 1998.

Convenio suscrito el 1 de septiembre de 1998 con Idite, BP Solar España, SMA Regelsysteme GmbH, Arquitectos Urbanistas Ingenieros Asociados, para la realización del proyecto Architectonic PV Elements for Skylight Integration in the Retrofitting of The Fábrica de Armas de Toledo Into a Nex University Campus.

Convenio suscrito el 1 de septiembre de 1998 con University of Stuttgart, Idite Minho Instituto de Desenvolvimento e Inovação Tecnológica do Minho,

Arquitectos Urbanistas Ingenieros Asociados, Made, S.A., para la realización del proyecto Integration of innovative energy saving and renewable energy systems in the retrofitting of the Fábrica de Armas de Toledo into a new university Campus.

Convenio suscrito el 31 de septiembre de 1998 con la Universidad Miguel Hernández de Elche para actividades de asesoramiento y asistencia técnica en la puesta en marcha de la Facultad de Medicina de Albacete.

Convenio suscrito el 10 de noviembre de 1998 con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como anexo al acuerdo adicional al convenio marco de colaboración para ampliación de plazos para el desarrollo de actividades formativas por la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Cuenca.

Convenio suscrito el 20 de noviembre de 1998 con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como protocolo adicional al Convenio marco de 26 de abril de 1995 para la realización de un estudio jurídico y criminológico sobre malos tratos a la mujer en Castilla-La Mancha.

Convenio suscrito el 21 de noviembre de 1998 con Apple y el Museo Internacional de electrografía (MIDE) sobre colaboración para la utilización de productos Apple por el Mide.

Convenio suscrito el 27 de noviembre de 1998 con EL CEDER la Manchuela para la elaboración de un proyecto para solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la denominación de origen provisional Manchuela para los vinos de la Comarca de la Manchuela.

Convenio suscrito el 27 de noviembre de 1998 con ASEPEYO de Toledo para colaborar en la realización de prácticas docentes e investigadoras por Estudiantes y Profesores de Fisioterapia.

Convenio suscrito el 27 de noviembre de 1998 con Safinter, S.A. para estudio de métodos analíticos para la detección y cuantificación de colorantes artificiales y naturales añadidos al azafrán.

Convenio suscrito el 3 de diciembre de 1998 con la Universidad de Barcelona como acuerdo marco de colaboración entre las Facultades de Bellas Artes de ambas universidades.

Convenio suscrito el 21 de diciembre de 1998 con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la construcción del Centro de Estudios Superiores en Puertollano.

Convenio suscrito el 22 de diciembre de 1998 con la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como anexo al convenio de 16 de julio de 1998 para el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a la formación de profesionales.



Convenio suscrito el 23 de diciembre de 1998 con la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como acuerdo específico al convenio marco de 10 de febrero de 1995 para el desarrollo de actividades programadas en el plan de formación continua de los empleados públicos de ambas instituciones.

Convenio suscrito el 28 de diciembre de 1998 con el Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha para la realización de un informe sobre la situación general socioeconómica de Castilla-La Mancha para 1998.

Convenio suscrito el 30 de diciembre de 1998 con el Consejo de Seguridad Nuclear como protocolo adicional al convenio general de 19 de diciembre de 1996 sobre un programa de vigilancia radiológica ambiental.

Convenio suscrito en diciembre de 1998 con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la cooperación mutua orientada a Iberoamérica.

Convenio suscrito el 11 de enero de 1999 con la Consejería de las Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización de prácticas de alumnos de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública en la Consejería de Administración Pública.

Convenio suscrito el 11 de enero de 1999 con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo de un programa de Formación práctica en materia de asuntos europeos para alumnos de los últimos cursos o licenciados de las titulaciones de derecho, ciencias empresariales y otras con dimensión comunitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Convenio suscrito el 11 de enero de 1999 con la Universidad de Córdoba y el Ilustre Colegio de Médicos de Ciudad Real, para la realización de un Programa de doctorado en medicina y cirugía a impartir en Ciudad Real.

Convenio suscrito el 19 de enero de 1999 con el Patronato de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales para la integración en la Universidad de Castilla-La Mancha (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Ciudad Real.

Convenio suscrito el 19 de enero de 1999 con el Patronato Universitario de Ciudad Real para la integración en la Universidad de Castilla-La Mancha (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) del Centro de Estudios Jurídico-Empresariales de Ciudad Real.

Convenio marco de colaboración suscrito el 21 de enero de 1999 con la Empresa Geosys, S.L. para la realización de estudios y proyectos de los recursos naturales de la tierra mediante técnicas de Teledetección Aeroespacial y Tratamiento digital de imágenes, así como el diseño e implantación de sistemas de información geográfica para la planificación y gestión medioambiental.

Convenio suscrito el 25 de enero de 1999 con la Fundación CIREM para asesorar el programa de formación de Agentes Públicos y entidades sin ánimo de lucro sobre nuevos yacimientos de empleo.

Convenio suscrito el 1 de febrero de 1999 con D. Antonio José Belmonte Campos para la elaboración del manual de calidad y el manual de procedimientos del montaje, venta y reparación de ordenadores y venta y reparación de periféricos.

Convenio suscrito el 1 de febrero de 1999 con el Patronato Universitario de Toledo para la integración del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

Convenio suscrito el 3 de febrero de 1999 con la Universidad de Salamanca como acuerdo marco de colaboración entre las Facultades de Bellas Artes de ambas universidades.

Convenio suscrito el 5 de febrero de 1999 con el Consejo General de colegios de Administradores de fincas, el Colegio Territorial de Administradores de fincas de Albacete y Cuenca para la creación del Título propio de Estudios Inmobiliarios en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Convenio suscrito el 15 de febrero de 1999 con el Patronato Universitario de Toledo y con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la adscripción a la Universidad de Castilla-La Mancha de la Escuela de Traductores de Toledo.

Convenio suscrito el 24 de febrero de 1999 con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas como acuerdo marco de colaboración.

Convenio suscrito el 24 de febrero de 1999 con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la creación del Instituto de Investigación de recursos cinegéticos.

Convenio suscrito el 24 de febrero de 1999 con la Universidad Politécnica de Valencia para colaboración sobre el Tercer ciclo de Informática.

Convenio suscrito el 4 de marzo de 1999 con Krataos, S.L.L. Clínica de Fisioterapia, para la realización de prácticas de alumnos de Fisioterapia.

Convenio suscrito el 4 de marzo de 1999 con el Gabinete de Fisioterapia Traumatológica y Deportiva, para la realización de prácticas de alumnos de Fisioterapia.

Convenio suscrito el 4 de marzo de 1999 con la consulta de Fisioterapia Ángel Sorube, para la realización de prácticas de alumnos de Fisioterapia.

Convenio suscrito el 4 de marzo de 1999 con Olma Centros de Fisioterapia, para la realización de practicas de alumnos de Fisioterapia.

